

Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 007-2018-R-UJCM

Moquegua, 04 de enero de 2018

VISTO

El Informe N° 010-2018-OEF/UJCM, con fecha de recepción 04 de enero de 2018, presentado por la CPC. Norma Butrón Cuayla, Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aclaración de la Resolución de Consejo Universitario N° 3339-2017-CU-UJCM.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3179-2017-CU-UJCM, de fecha 12 de diciembre de 2017, se aprueba la apertura de cursos de verano, a desarrollarse del 15 de enero al 02 de marzo de 2018, solo para cursos desaprobados en segunda y tercera matrícula, para la Sede Moquegua y Filial Ilo.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3281-2017-CU-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2017, se resuelve aprobar el Calendario Académico de los Cursos de Recuperación – Verano 2018, Sede Moquegua y Filiales;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3348-2017-CU-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2017, se resuelve modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 3281-2017-CU-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2017, que aprueba el Calendario Académico de los Cursos de Recuperación – Verano 2018, Sede Moquegua y Filiales;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3339-2017-CU-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2017, se resuelve en su Artículo Primero.- aprobar, los costos por concepto de segunda y tercera matrícula de los Cursos de Recuperación – Verano 2018, de todas las Escuelas Profesionales a excepción de la Escuela Profesional de Odontología, conforme se detalla en el siguiente cuadro y Artículo Segundo.- aprobar, los costos por concepto de segunda y tercera matrícula de los Cursos de Recuperación – Verano 2018, de la Escuela Profesional de Odontología, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3350-2017-CU-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2017, que resuelve en su Artículo Primero.- aprobar, la apertura de cursos en primera matrícula para los Cursos de Recuperación - Verano 2018, para la Sede Moquegua y Filiales, Artículo Segundo.- precisar, que lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, solo procederá para la matrícula en un máximo de un curso por especialidad, previa evaluación del Director de la Escuela Profesional de la viabilidad de la apertura del curso solicitado, Artículo Tercero.- aprobar, los requisitos para la matrícula de los Cursos de Recuperación – Verano 2018, siendo los siguientes: Constancia de No Adeudo, Ficha de Matrícula del semestre anterior o Record Académico y Declaración Jurada (sobre conocimiento y aceptación del pago asumido por el o los cursos matriculados), Artículo Cuarto.- disponer, que la Oficina de Asesoría Legal se encargue de la redacción de la Declaración Jurada, en concordancia con el artículo tercero de la presente resolución y Artículo Quinto.- precisar, que los alumnos matriculados por curso sea en primera, en segunda o tercera matrícula asumirán el costo como mínimo de diez (10) alumnos.

Que, mediante Informe N° 010-2018-OEF/UJCM, con fecha de recepción 04 de enero de 2018, la CPC. Norma Butrón Cuayla, Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa a Despacho del Director General de Administración, la Resolución de Consejo Universitario N° 3339-2017-CU-UJCM, no especifica si los costos aprobados según cuadro de la Resolución corresponden a Matrícula o pensiones;

Que, mediante Guía de Trámite N° 000026 con fecha de recepción 04 de enero de 2018, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden; y

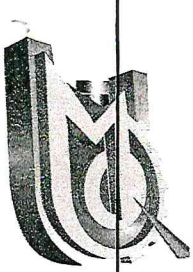
Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a consejo universitario, los costos de matrícula para los Cursos de Recuperación – Verano 2018, para la Sede Moquegua y Filiales, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	PROCESO DE ADMISIÓN	MONTO
1	Ingresantes del Proceso de Admisión 2013 – II hacia atrás	S/. 80.00 soles
2	Ingresantes del Proceso de Admisión 2013 – II en adelante	S/. 110.00 soles

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 007-2018-R-UJCM


Moquegua, 04 de enero de 2018

Artículo Segundo.- PRECISAR, para el cumplimiento de artículo quinto de la Resolución de Consejo Universitario N° 3350-2017-CU-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2017, los costos por créditos y por cantidad de alumnos, para los Cursos de Recuperación – Verano 2018, para la Sede Moquegua y Filiales, es de acuerdo al siguiente cuadro:

ALUMNOS (cantidad)	COSTO POR CRÉDITO					
	TODAS LAS ESCUELAS PROFESIONALES			ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA		
	1ra. Matrícula	2da. Matrícula	3ra. Matrícula	1ra. Matrícula	2da. Matrícula	3ra. Matrícula
1	350.00	350.00	400.00	420.00	420.00	500.00
2	175.00	175.00	200.00	210.00	210.00	250.00
3	117.00	117.00	134.00	140.00	140.00	167.00
4	88.00	88.00	100.00	105.00	105.00	125.00
5	70.00	70.00	80.00	84.00	84.00	100.00
6	59.00	59.00	67.00	70.00	70.00	83.00
7	50.00	50.00	58.00	60.00	60.00	71.00
8	44.00	44.00	50.00	53.00	53.00	63.00
9	39.00	39.00	45.00	47.00	47.00	56.00
10 a mas	35.00	35.00	40.00	42.00	42.00	50.00

De conformidad con los considerandos y la documentación que en ocho (08) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
 Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
 RECTOR (e)


 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
 SECRETARÍA GENERAL
 Mgr. Claridd H. Peña Nieves
 SECRETARIA GENERAL

JSG-UJCM
 Distribución
 • RECTORADO
 • V. RACADEMICO
 • FACISA
 • FCJEP
 • FMAA
 • DGA
 • DEF
 • OSA
 • TODAS LAS FILIALES (8)
 • OTI
 Cc. Archivo